

otorgada en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento conferido por la Superintendencia Financiera, mediante la Resolución No. 3614 del cuatro (4) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se anexa para su protocolización con el presente instrumento, en adelante **LA FIDUCIARIA**, entidad que actúa en este acto única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado "**FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST**" - Nit. No. 830.054.076-2 (antes denominado "**FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO**"), en adelante **EL FIDEICOMISO**, y de otra, **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.** - Nit. No. 900.595.549-9, entidad constituida mediante Acta No. 01 de la Asamblea de Accionista del diecinueve (19) de febrero del año dos mil trece (2.013), inscrita el veinticinco (25) de febrero del año dos mil trece (2.013) bajo el No. 01709022 del Libro IX; sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá D.C., representada en este acto por su Gerente General, doctor **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 16.691.525 de Cali; todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que también hace parte integrante de este instrumento; y en la calidad antes dicha, manifestó: -----

1.- Que mediante la escritura pública número **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.348) OTORGADA EL VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) EN LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., LA FIDUCIARIA** como vocera del "**FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO**", otorgó **PODER GENERAL** a la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, confiriendo facultades "para la realización de todas las actividades requeridas en las gestiones de recaudo y cobranza de la cartera de créditos integrantes del Patrimonio Autónomo "**FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO**" y sus garantías, ante cualquier autoridad ya sea administrativa judicial o prejudicial, así como para la administración y custodia de los bienes inmuebles que **LA FIDUCIARIA**, como vocera del '**FIDEICOMISO No. 3-1-**



6878

Ah036770890

2375 - INVERFONDO', reciba en dación en pago y/o solicite su adjudicación en remate judicial como resultado de la gestión de cobro de la cartera".

2.- Que mediante documento privado del diecisiete (17) de marzo del año dos mil quince (2.015), LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. en calidad de Fiduciario, y la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S. en calidad de FIDEICOMITENTE, celebraron el Otrosí No. 4 al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos constitutivo del "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO", en virtud del cual se modificó la denominación del PATRIMONIO AUTÓNOMO por "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST".

3.- Que en razón a lo anterior, LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. actuando única y exclusivamente como vocera del "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST" (antes denominado "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO"), MODIFICA el PODER GENERAL conferido a la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S. mediante la escritura pública número MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.348) OTORGADA EL VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) EN LA NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. en el sentido de manifestar que en todos aquellos apartes en los cuales se menciona al "FIDEICOMISO No. 3-1-2375 - INVERFONDO" se entienda sustituido por la denominación "FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST", modificación que es aceptada expresamente por la sociedad INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO

FIRMADA FUERA DEL DESPACHO POR EL(LA)(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.5 DEL DECRETO 1069 DEL 2.015.

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES

Vertical text on the right margin: 08/06/2015, 1048553X-GZSIAZA, Copia, NOTARIA 72 Bogotá D.C.

CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído el presente instrumento por el(la) Notario(a) en voz alta y en un sólo acto y quien de manera inequívoca estableció el asentimiento de los comparecientes quienes lo aprobaron en todas sus partes y en testimonio de ello lo firman conmigo el (la) Notario(a), quien doy fe y por eso lo autorizo y quien advirtió de las formalidades legales especialmente las de su registro. La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: -----

Aa036770889 / Aa036770890 / Aa036770932 -----

DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGÚN DECRETO 1069 DEL 26 DE MAYO DEL 2.015 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y RESOLUCIÓN 726 DEL 29 DE ENERO DEL 2.016 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

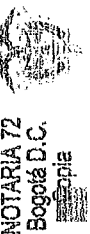
DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 52.300.00 -----

IVA \$ 20.528.00 -----

SUPERINTENDENCIA \$ 5.150.00 -----

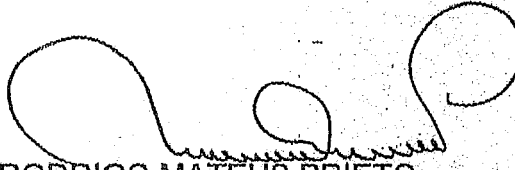
RETENCIÓN EN LA FUENTE \$ 0.00 -----

FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO \$ 5.150.00 -----





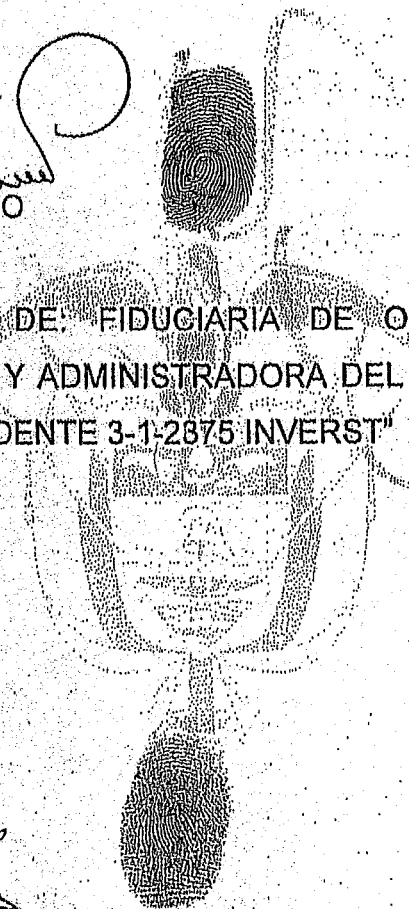
ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **6878**
DE FECHA: **22 SET. 2016**


RODRIGO MATEUS PRIETO

C.C. No. **19.932.684**

EN REPRESENTACIÓN DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN SU
CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
"FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2875 INVERST"

Nit. No. **830.054.076-2**



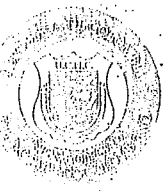


JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA

C. C. No. **16.691.525 calo**

EN REPRESENTACIÓN DE: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERST
S.A.S.

Nit. No. **900.595.549-9**



Este papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

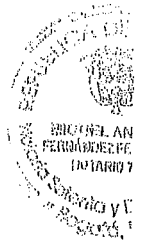
Ca365057125



10432242ASUJ2X

08/06/2016

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia



Patricia Tellez Lombana
* NOTARIA SETENTA Y DOS *

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ELABORÓ: Ángela Mora. T - 7700
CAJA: ORCUM S.
TOMO FIRMA: Efraim Cortés

PRE-REVISIÓN:
COMPLETO:
TOMÓ INDEX:

Angela Mora

NÚMERO: CANTASIA HERRERA
TESTA:
REVISIÓN FINAL:

Cantasia Herrera



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copie

